

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38

ANCHUELO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Anchuelo, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Número	Descripción	Euros
9	12000	Funcionarios	22.147,20
9	13000	Laboral fijo	59.064,35
9	13100	Laboral eventual	48.042,32
2	16000	Seguridad Social	23.236,92
9	13000	Laboral fijo	48.704,42
		Total	201.195,21

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Euros
87000	Remanente líquido de tesorería	201.195,21
	Total ingresos	201.195,21

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Anchuelo, a 3 de abril de 2012.—La alcaldesa, Sara Martín Velayos.

(03/12.828/12)